ADENDA No. 1

PROCESO DE SELECCIÓN DE LICITACIÓN PÚBLICA No. LP-003-2024

OBJETO: PRESTAR SERVICIOS PARA LA OPERACIÓN LOGÍSTICA EN LOS DIFERENTES EVENTOS Y/O ACTIVIDADES QUE REALICEN LAS DIFERENTES DEPENDENCIAS DE LA ALCALDIA MUNICIPAL DE GALAPA.

El artículo 2.2.4 del Decreto 734 de 2012 establece el procedimiento para que las entidades estatales en desarrollo de un proceso contractual puedan proceder a la expedición de adendas.

El numeral 2.5.4 del Pliego de Condiciones señalan que "*Siempre que lo considere conveniente o necesario, EL MUNICIPIO podrá realizar adendas a los Documentos del Proceso de Selección, para lo cual deberá cumplir con los principios de publicidad y transparencia. EL MUNICIPIO podrá de manera unilateral mediante adendas efectuar las modificaciones que considere pertinentes, las cuales se publicarán en la página web del Sistema Electrónico de Contratación Pública – SECOP II, entidad MUNICIPIO DE GALAPA, link correspondiente al presente proceso de selección, vínculo, adendas, razón por la cual será responsabilidad exclusiva del proponente mantenerse al tanto de su publicación y conocimiento (…) Tanto los escritos de Aclaración como las Adendas forman parte de los Documentos del Proceso*".

Las modificaciones se presentarán así: las inclusiones **se resaltarán en negrilla** y las disposiciones que se eliminan se presentarán con una línea en la mitad, ejemplo: ~~inexperiencia~~.

MODIFICACIONES AL PLIEGO DE CONDICIONES Y DOCUMENTOS DEFINITIVOS

Modifíquese el numeral 5.2, literal f) del Pliego de Condiciones, de la siguiente manera:

f) VEHICULOS PARA TRANSPORTE: Con la finalidad de garantizar el cumplimiento del ítem de Transporte señalado en el anexo técnico, el proponente deberá acreditar que cuenta con los siguientes vehículos exigidos en el Anexo Técnico del presente proceso de Selección:

Vehículo tipo Automóvil, campero o camioneta, de ~~1.6 cc~~ **1.5 cc** con capacidad mínima para 4 personas. Modelo 2019 en adelante.
Vehículo tipo VAN con capacidad mínima para 12 personas. Modelo 2019 en adelante
Vehículo tipo BUS con capacidad mínima para 30 personas. Modelo 2019 en adelante

Dirección: Calle 13 No. 17-117 Galapa, Atlántico
Correo institucional: contactenos@galapa-atlantico.gov.co
Línea de servicio a la ciudadanía: (+57) 3160272493
www.galapa-atlantico.gov.co NIT: 890.102.472-0
AlcaldiaGalapa

Las modificaciones contenidas en la presente Adenda forman parte integral del Pliego de Condiciones y, por lo tanto, deberá entenderse que los modifican y por ende tenerse en cuenta en la presentación de la Oferta.

Las demás condiciones del Pliego de Condiciones y Adendas de la LICITACIÓN PÚBLICA No. LP-003-2024 no modificadas, se mantienen vigentes.

Dada en Galapa, a los veintiocho (28) días del mes de junio de dos mil veinticuatro (2024).

ORIGINAL FIRMADO
FABIAN ALBERTO BONETT BERDUGO
Alcalde Municipal de Galapa, Atlántico

Proyectó: Eliana Algarín R. – Asesor Externo.
Revisó: Juan G. Clavijo – Jefe de Oficina Asesora Jurídica

Dirección: Calle 13 No. 17-117 Galapa, Atlántico
Correo institucional: contactenos@galapa-atlantico.gov.co
Línea de servicio a la ciudadanía: (+57) 3160272493
www.galapa-atlantico.gov.co
NIT: 890.102.472-0
AlcaldiaGalapa